



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx.. martes 22 de abril del 2008
No. 76

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO MODIFICATORIO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE OFICINAS PUBLICAS.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1392, 1402, 1428, 1430, 1429, 1431, 314-B1, 316-B1, 317-B1, 318-B1, 319-B1, 320-B1, 1410, 1411, 1412, 1413, 1423, 1418, 1417, 1416, 473-A1, 474-A1, 475-A1 y 476-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1432, 1434, 1414, 1419, 315-B1, 1420, 313-B1, 1415, 1424, 1425, 1426, 1427 y 1422.

FE DE ERRATAS Del Aviso Notarial 1318, publicado los días 15 y 24 de abril del año en curso.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO MODIFICATORIO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OFICINAS PÚBLICAS, Y

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de marzo de 2004, se publicó en la Gaceta del Gobierno el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objeto sustantivo es normar el proceso de la entrega y recepción de las mismas, que deben llevar a cabo los servidores públicos de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Que en el último párrafo del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, se establece que el titular de la dependencia u organismo auxiliar señalará, mediante acuerdo publicado en la "Gaceta del Gobierno" como sujetos obligados al proceso de entrega y recepción, a los servidores públicos de niveles diversos a los señalados en dicho numeral que sean responsables de fondos o valores, así como de bienes, archivos o documentos que considere de importancia.

Que después de hacer un análisis riguroso, en cuanto a los responsables de las diversas áreas que integran la institución que se ubican en el supuesto aludido en el párrafo que antecede, se consideró preciso modificar el acuerdo publicado el jueves 16 de noviembre de 2006 en la Gaceta del Gobierno, que establece los sujetos obligados al proceso de entrega y recepción de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec de niveles diversos a los señalados por el numeral contenido en el ordenamiento a que se ha venido haciendo alusión, como sujetos obligados al proceso de entrega recepción de oficinas públicas.

Por lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MODIFICATORIO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OFICINAS PÚBLICAS.

PRIMERO.- En la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, además de los servidores públicos señalados en el primer párrafo del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, son sujetos obligados al proceso de entrega y recepción los siguientes:

- Director de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia
- Jefe del Departamento de Servicios Bibliotecarios
- Jefe del Departamento de Vinculación y Difusión
- Jefe del Departamento de Actividades Culturales y Deportivas
- Encargado de la Clínica Integral Universitaria
- Encargado de Mantenimiento
- Encargado del Almacén
- Responsable del Laboratorio de Rayos X
- Responsable de los Laboratorios de Docencia e Investigación
- Responsable de la Clínica de Quiropráctica
- Responsable de la Clínica de Acupuntura

SEGUNDO.- Los servidores públicos obligados deberán preparar la documentación que el proceso de entrega y recepción demande y la presentarán completa, en tiempo y forma, a las autoridades competentes, de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento que rige el citado proceso.

TERCERO.- El incumplimiento del presente acuerdo modificatorio por parte de los obligados, los hará sujetos de la aplicación de las sanciones que al respecto prevé la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo modificatorio en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo Modificatorio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- El presente Acuerdo Modificatorio abroga el similar publicado en la "Gaceta del Gobierno", el jueves 16 de noviembre de 2006.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 11 días del mes de abril del año 2008.

M. en A.A.M.H. ISMAEL SÁENZ VILLA
RECTOR
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 150/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROCIO LOPEZ FUENTES, por su propio derecho, en contra de JOSE JORGE HURTADO ROBLES, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México. Maestro en Derecho ANTONIO FLORES ANGELES, señaló las nueve horas del veinte de mayo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en autos, cuyas características son las siguientes:

Una camioneta Ford F-150 Custom, con placas de Texas Truc YX4671, color vino, serie número FTDF15YOKNB65850, modelo 1991 Pick Up, la calavera trasera del lado izquierdo está rota, en ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, con motivo de la deducción del cinco por ciento del precio primitivo de la primera almoneda.

En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial, por una sola vez; convóquese postores para tal efecto. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1392.-21, 22 y 23 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 479/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO GUTIERREZ PICHARDO, en contra de GUILLERMO SANCHEZ CALDERON, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del dieciséis de mayo de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un piano de pie Schaefer hecho en Estados Unidos de América, Chicago, 1873 fecha de elaboración, con número de serie 71423, diploma País, exposición 1878, 52 teclas de marfil de un metro cuarenta y cinco por setenta y cinco y un metro treinta de altura, visiblemente roble, en buen estado de conservación, solo una tecla de marfil se encuentra de la nota M de la segunda octava de derecha a izquierda un poco deteriorada, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando postores y citando a el demandado GUILLERMO SANCHEZ CALDERON, para que asista a la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de que cubra las dos terceras partes de la suma de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la

parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con los artículos 1054, 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente, 2.229, 2.234, 2.239 y 2.240 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.-Toluca, Estado de México, once de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1402.-21, 22 y 23 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

CLAUDIA JAZMIN ESPINOSA ZAMBRANO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 103/2008, el procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, mediante resolución judicial del terreno de mi propiedad que se encuentra ubicado en esta población de Ecatepec, en la calle de Hermenegildo Galeana número tres, San Cristóbal Ecatepec de Morelos, Estado de México, (Centro), que se conoce con el nombre de "Las Besanas", el cual tiene una superficie de 255.00 doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m colinda con calle Galeana; al sur: 17.00 m colindando con propiedad del señor Porfirio Ortega; al oriente: 15.00 m colinda igualmente con propiedad del señor Porfirio Ortega; y al poniente: 15.50 m colindando de la misma manera con propiedad del señor Porfirio Ortega. Hechos: Desde hace más de diez años, estoy en posesión como propietaria ininterrumpida de un predio que se encuentra ubicado en esta población de Ecatepec, y el cual ha quedado detallado en líneas que anteceden, la posesión se deriva de la transmisión que me hicieron los señores JORGE ESPINOSA MIRANDA Y MA. DE LOURDES ZAMBRANO SANCHEZ, según consta en el contrato de compraventa de fecha 11 de diciembre de 1995, mismo que acompaño a esta promoción y que constituye un título fehaciente de que lo he venido poseyendo por un periodo de más de diez años ininterrumpidos y anteriores a esta solicitud, el mismo no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Estado de México, como lo justificó con el certificado de no inscripción. Agrego una certificación del estado actual en el que se encuentra el predio de mi propiedad y hecho en los padrones fiscales, constancia expedida por el Comisario Ejidal de esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en donde indica que el predio en cita no forma parte del territorio ejidal. Con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.25 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 8.51, 8.52 y 8.54 del Código Civil, se admiten las presentes diligencias de inmatriculación en la vía y forma propuestas por lo tanto publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, a la Autoridad Municipal, por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado de México, una vez realizadas las publicaciones ordenadas y señalada la fecha para la celebración de la información testimonial.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a primero de abril de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1428.-22 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 311/2008, promueve PAULA XOCHITL GARDUÑO HINOJOS, por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble consistente en terreno baldío, que se encuentra ubicado en calle de Hidalgo s/n, del Barrio de San Miguel, San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m colinda con calle Hidalgo; al sur: 13.00 m colinda con Catalina Reyes Peñaloza; al oriente: 10.40 m colinda con Erika Agustina González Juárez; y al poniente: 10.40 m colinda con Ernesto González González. Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Notifíquese a los colindantes, de igual modo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a nueve de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1430.-22 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: JUAN AYALA RUIZ.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SANCHEZ, promovió juicio ordinario civil de usucapión bajo el expediente número 687/2006, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración de prescripción positiva por usucapión, respecto del predio denominado "Tlatelco", que se encuentra ubicado en el poblado de Tocuila, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.90 m y colinda con Juan Olivar; al sur: 49.40 m y colinda con Tomás Venegas; al oriente: 40.40 m y colinda con María de los Santos Hernández; al poniente: 41.15 m y colinda con J. Concepción Ruiz, con una superficie total aproximada de 2,106.03 metros cuadrados. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo la letra "T", folios ochenta y ocho 88 y ochenta y nueve 89 del libro índice de documentos privados de fecha veinticinco 25 de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco 1945, a nombre de JUAN AYALA RUIZ, como consecuencia de esto mediante sentencia definitiva ordene usted la cancelación y tilidación parcial de los datos anteriormente descritos y se inscriba a favor de la suscrita el inmueble materia del presente juicio. 2.- En fecha 30 treinta de enero del año mil novecientos setenta y ocho 1978 celebre contrato privado de compraventa con el vendedor y propietario del inmueble el C. JUAN AYALA RUIZ. 3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su señoría que desde la fecha que adquirí el inmueble materia del presente juicio desconozco por completo el domicilio del ahora demandado JUAN AYALA RUIZ o de quien legalmente represente sus

derechos, es por lo que solicito de usted desde el momento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil ocho, ordene llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.168 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín judicial.

Se expide el presente edicto en fecha 27 veintisiete de marzo del año 2008 dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1429.-22 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 223/08, relativo a las diligencias de información de dominio, promovido por CARLOS AVILA GARCIA sobre inmueble ubicado en la Comunidad de Guadalupe Victoria Capulhuac, México, en el lugar denominado Los Becerros, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: 34.48 m colinda con camino; al poniente: 143.83 m y colinda con L. García; al norte: 22.55 m colinda con el mismo dueño y el señor Efraín Montes de Oca; al oriente: 165.30 colinda con Luisa Noyola. Por otro lado al solar mide: al sur: 35.48 m y colinda con el mismo dueño y Luis García; al poniente: 33.80 y colinda con Francisco Reza; al norte: 22.30 colinda con el camino; al oriente: 9.20 m y colinda con Efraín Montes de Oca; al norte: 15.00 colinda con Efraín Montes de Oca; y al oriente: 15.00 m con el señor Montes de Oca.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los tres días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1431.-22 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 77/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROMAN LUIS ANGULO VAZQUEZ en su carácter de endosatario en procuración de

REBECA SUAREZ DORANTES en contra de RAMIRO GARCIA BERMUDEZ, el Juez Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, dictó un auto en el que se señalan las diez horas del día ocho de mayo del dos mil ocho, para que tenga verificativo en tercera almoneda de remate la venta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en calle Siete Leguas número oficial trescientos, lote cincuenta, manzana doscientos nueve, Colonia Aurora, hoy Benito Juárez, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 977.000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó de los avalúos realizados.

*Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y la tabla de avisos de este juzgado, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

314-B1.-22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LEONOR HERNANDEZ DE RAMIREZ.

La parte actora PRIMO PICHARDO ALVAREZ, por su propio derecho en el expediente número 294/07, que se tramita en este juzgado le demanda a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. y JACOBO RAMIREZ LOPEZ, y se le llama a usted a juicio como tercero, en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapación del lote de terreno número 8 ocho, de la manzana 15 quince, supermanzana 9 nueve, de la calle Valle de Bravo, en la Colonia Valle de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 122.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m y colinda con lote 7 siete; al sur: en 17.50 m y colinda con lote 9 nueve; al oriente: en 7.00 m y colinda con Valle de Bravo; y al poniente: en 7.00 m y colinda con lote 23 veintitrés. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la sentencia que se llegará a dictar en el presente asunto, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la tercera llamada a juicio las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 24 veinticuatro de marzo del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

316-B1.-22 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO: 129/08.
ACTOR: EVERARDO ARIEL GUZMAN CASTELLANOS.
PERSONA A EMPLAZAR: INCOBUSA S.A. DE C.V.

EVERARDO ARIEL GUZMAN CASTELLANOS, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, (usucapión), de INCOBUSA, S.A. DE C.V., y otro, respecto del inmueble ubicado

en: lote número 28, de la manzana 75 de la calle de Ecuador, Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 metros con lote 29, al suroeste: 17.50 metros con lote 27, al sureste: 7.00 metros con lote 13, al noroeste: 7.00 metros con calle Ecuador. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: en fecha 30 de octubre del 2001, celebré contrato de compraventa con MIGUEL GOMEZ URRUTIA del inmueble que describe, desde esa fecha se le puso en posesión física, material y jurídica de dicho lote, el cual detenta desde hace más de seis años en forma pacífica, pública, continua, ininterrumpida. Así mismo, aparece inscrito el referido inmueble a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V., en el Registro Público de la Propiedad, por lo que dicha moral deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra través de apoderado o persona que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad.-Se expide a los ocho días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

317-B1.-22 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 890/2007.

ERNESTO ALVAREZ JIMENEZ.

Se le hace saber que la señora CLAUDIA MYRIAM VELAZQUEZ DOMINGUEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamando las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial. 2.- Terminación y disolución de la sociedad conyugal y 3.- La pérdida de la patria potestad así como la guarda y custodia de sus menores hijos. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, y se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

318-B1.-22 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 98/2008.

DEMANDADO: ROBERTO MALBAEZ RAYNEL.

GERARDO ZAVALA GONZALEZ, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 51, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 metros con lote 30, al sur: en 21.50 metros con lote 40, al oriente: en 07.00 metros con calle sin nombre, al poniente: en 07.00 metros con lote 12. Con una superficie de: 150.50 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha doce de julio de mil novecientos noventa y seis, adquirió la propiedad del inmueble en mención, mediante contrato privado de compraventa con la señora HERMELINDA GUERRERO SALAZAR. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de abril del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

319-B1.-22 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. BEATRIZ SANTIAGO CARDENAS.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 52/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapación, ADOLFO MERLIN LEAL, le demanda lo siguiente: A).- De la señora BEATRIZ SANTIAGO CARDENAS, la prescripción adquisitiva (usucapación), del inmueble que se encuentra ubicado en calle Norte 20, manzana 523, lote cinco, zona ocho, Colonia San Isidro, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad (anteriormente municipio de Chalco), Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros colinda con lote 14, al sureste: 19.06 metros colinda con lote 4, al suroeste: 10.00 metros colinda con calle Norte 20, y al noroeste: 19.00 metros colinda con lote seis. B).- Como consecuencia de la prestación anterior mediante sentencia debidamente ejecutoriada se ordene la tildación de la inscripción del inmueble que pretendo usucapir y en su lugar se ordene la inscripción a mi favor, tal y como lo dispone el artículo 933 del Código Civil Abrogado para el Estado

de México. C).- El pago de las costas judiciales en caso de que la parte demandada se conduzca con temeridad o mala fe. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: El actor celebró contrato privado de compraventa con la enjuiciada en fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco respecto del lote de terreno ya descrito y desde esa fecha la parte reo entregó a la actora la posesión física y material del inmueble litigioso, misma que ha venido ejerciendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. El inmueble en disputa se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, a favor de la parte demandada bajo la partida 616, volumen 156, libro primero, sección primera de fecha 12 de enero de 1994. Como el actor considera reunir todos los requisitos para usucapir el inmueble antes descrito, solicita por medio del presente juicio se le declare propietario del bien multicitado, sirviendo dicha sentencia como título de propiedad debidamente inscrita. Por lo que se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

320-B1.-22 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 232/2008, AIDE ROSAS SANTIAGO, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Colonia Bongoni sin número, en Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.00 metros y colinda con Elena Hernández Castro, al sur: 18.00 metros y colinda con calle Prolongación Independencia, al oriente: 14.40 metros colinda con José Luis Yañez García y al poniente: 14.40 metros y colinda con Leonarda Segundo Segundo, teniendo una superficie total de 259.20 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha ocho de abril de dos mil ocho, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Atlacomulco, México, quince de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1410.-22 y 25 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 506/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la HECTOR HERNANDEZ ZEPEDA, en contra de ALBERTO SANCHEZ MEJIA, se señalaron las diez horas del día quince de mayo del año dos mil ocho para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1) Un vehículo marca Volkswagen Sedan, tipo Polo, modelo 2003, número de motor BAH073935, serie 9BWJB09A03P032975, transmisión estándar de cinco velocidades, cuatro puertas, autoestéreo con radio AM, FM y CD, color oro, capacidad para cinco pasajeros, carrocería y pintura en regular estado, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados.-Doy fe.-Dado el día dieciséis de abril del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Raúl Soto Álvarez.-Rúbrica.

1411.-22, 23 y 24 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 374/2008, MACARIO GENOVEVO NICOLAS SERNA PEÑA, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial respecto del bien inmueble denominado "Arenal del Camino", ubicado en calle sin nombre, sin número, en términos del poblado de San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 98.50 metros linda con Concepción Carbajal, al sur: 98.50 metros linda con camino de la Vega, al oriente: 44.50 metros linda con Ernesto González, al poniente: 44.50 metros linda con Andrés Sosa. Con una superficie total de 4,383.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el veintisiete de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1412.-22 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

MACARIO GENOVEVO NICOLAS SERNA PEÑA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 375/2008, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial (información posesoria), respecto del bien inmueble denominado "La Regadera" ubicado en la calle sin nombre, sin número, en términos del poblado de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 036.50 metros linda con Regadera, al sur: 039.00 metros linda con Barranca, al oriente: 139.40 metros linda con Miguel Alarcón, al poniente: 139.40 metros linda con Miguel Alarcón. Con una superficie aproximada de: 5,259.50 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO) y en otro periódico de mayor circulación diaria. Se expiden los presentes el día treinta y uno de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1412.-22 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 373/2008, MACARIO GENOVEVO NICOLAS SERNA PEÑA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto del bien inmueble denominado "Atlatongo", ubicado en calle sin nombre, sin número, en términos del poblado de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 168.00 metros, linda con Regadera, al sur: 168.00 metros linda con barranca, al oriente: 037.00 metros linda con Jaime Silva Martínez, al poniente: 043.70 metros linda con Luciano León. Con una superficie total de terreno de 6,701.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día uno de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1412.-22 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 372/2008, MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ DELGADO, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Felipe Villanueva número 34, Colonia Centro, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros linda con calle Felipe Villanueva, al sur: 10.75 metros linda con Rómulo Sánchez, al oriente: 15.75 metros linda con Juan Jiménez, al poniente: 15.30 metros linda con María Mendoza. Con una superficie total de: 176.46 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población.- Se expiden los presentes el diez de abril del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1413.-22 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1514/2007.

ROSA GUILLERMINA CONTRERAS LEYVA.

Se le hace saber que el señor JUAN ROBERTO LOPEZ DE LA CRUZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La

disolución del vínculo matrimonial, B).- El pago de gastos y costas y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el boletín judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

1423.-22 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO QUINUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 59/2006.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOSE LUIS ESPINOSA DE LOS MONTEROS DEL VALLE, por proveídos de fechas nueve de julio y dieciocho de septiembre del año dos mil siete, once de febrero y catorce de marzo del año dos mil ocho, se ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 174, de la calle Colina de las Nieves y lote de terreno sobre el que esta construido, que es el número 35, de la manzana 50, sección tercera, del fraccionamiento Boulevares, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnequil, Estado de México, siendo postura legal, la cantidad de \$1,608,240.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que equivale a la rebaja del veinte por ciento del precio de actualización de avalúo de la cantidad de \$2,010,300.00 (DOS MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento) del valor del inmueble antes mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos, se señalan las once horas del día dieciséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate, debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previsto en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Yazmín Villa Esqueda.-Rúbrica.

1418.-22 abril y 6 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En los autos del expediente marcado con el número 199/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por HILARIO BONIFACIO ROMERO, para acreditar la

posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo sin número exterior, en el poblado de San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.20 metros colinda con calle Miguel Hidalgo, al sur: 8.10 metros colinda con Gregorio Palma Romero, al oriente: 20.00 metros colinda con David Antonio Palma Castro, y al poniente: 20.00 metros colinda con Hilario Bonifacio Romero, Guadalupe Bonifacio Romero y Valentín Mendoza, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo.

Para la publicación de los edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1417.-22 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

FRANCISCO ZAVALA PEREZ MORENO SE LE HACE SABER QUE:

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en el proveído de fecha trece de noviembre del año dos mil siete, dictado en el expediente 356/2007, relativo al juicio ordinario civil se ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por JOSE MANUEL GUARDADO GODINA, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: I).- La declaración de que el suscrito ha adquirido por prescripción adquisitiva operada a mi favor (usucapión) la propiedad del lote de terreno número tres (3) de la manzana once (XI) del fraccionamiento "Valle de los Sauces", del municipio de Ocoyoacac, México y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 metros con lote dos, al sur: 43.00 metros con lote número cuatro, al oriente: 30.00 metros con lindero perimetral y al poniente: 30.00 metros con Paseo de las Alondras y con una superficie aproximada de 1,232.50 metros cuadrados, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma de Villada, Estado de México, bajo el libro primero, sección primera, del volumen XXVIII (18), asiento o partida número 549 a fojas 120 de fecha primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre del ahora demandado FRANCISCO ZAVALA PEREZ MORENO. II.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de la demandada FRANCISCO ZAVALA PEREZ MORENO, en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma de Villada, México, bajo el libro primero, sección primera, del volumen XXVIII (18) asiento o partida número 549 a fojas 120 de fecha primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, III.- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Lerma de Villada, México, del inmueble materia del presente juicio por haber operado a mi favor la usucapión, IV.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar de la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el término señalado, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de siete en siete días y en otro periódico de mayor circulación, así como en el boletín judicial, y fíjese copia en los estrados de este Juzgado por el tiempo del emplazamiento. Edictos que se expiden en Lerma, México, el día veintiséis de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1416.-22 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

RODOLFO CORTES GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 481/2008, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación mediante información de dominio, a través de resolución judicial respecto del predio ubicado en Rancho La Ladera, localizado en calle Carril sin nombre y sin número, barrio de San Lorenzo, Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 metros con Juan Sánchez, anteriormente Aristeo Palmero, actualmente Emilio Zúñiga Quintero, al sur: 100.00 metros con Andrés Rodríguez, actualmente María del Carmen Margarita Campos Zamora, al oriente: 100.00 metros con José Campos, actualmente Miguel López Torres y 100.00 metros con Félix Flores Rangel actualmente con Emilio Zúñiga Quintero, al poniente: 200.00 metros con Policarpo Gálvez García. Con una superficie total aproximada de 20,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

473-A1.-22 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
CARLOS MARQUEZ RAMIREZ.

La actora VIRGINIA ORTIZ GARCIA, interpuso demanda en el expediente 645/2007, relativo al juicio divorcio necesario, reclamándose las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia, C).- El pago de una pensión alimenticia, D).- La suspensión de la patria potestad, E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, al ignorar su domicilio se le emplaza por medio del presente para que comparezca a dar contestación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, en el caso de no hacerlo en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndola por contestado en sentido negativo, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales le surtirán por lista y boletín.

Publicación que se deberá hacer por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el

boletín judicial, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.-Ecatepec de Morelos, México, 10 de abril del 2008.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

474-A1.-22 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del cuaderno incidental de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente 1482/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por TOMAS FALCON OLGUIN, en contra de MARIA DE LA LUZ MUNOZ BACA, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, por auto de fecha tres de abril del año dos mil ocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se manda sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble identificado como la casa marcada con el número trescientos veintidós de la calle Colima del fraccionamiento Jacarandas, distrito y municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, construida, sobre los lotes doce y trece, de la manzana cuatro A, con la superficie total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dieciocho metros con lote once, al sur: en dieciocho metros con lote catorce, al oriente: en dieciséis metros con calle Colima, al poniente: en dieciséis metros con lotes treinta y tres y treinta y cuatro, al respecto justifica la propiedad del mismo con la escritura pública número 28585 veintiocho mil quinientos ochenta y cinco, volumen número 505 quinientos cinco, en la ciudad de México, Distrito Federal de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. El inmueble identificado como lote número seis, de la manzana sesenta y cuatro de la zona dos de los terrenos pertenecientes al ex ejido de Atizapán de Zaragoza, I, colonia Cristóbal Higuera, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, perteneciente al distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de trescientos sesenta y un metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: con trece punto noventa con lote cinco, suroeste: veintiuno punto ochenta con lote uno, sureste: dieciséis punto cuarenta con lote siete y dos punto sesenta con límite de expropiación, noroeste: veintiuno punto ochenta y cinco con calle Lázaro Cárdenas, al respecto, justifica la propiedad del mismo con la escritura pública número 1012 mil doce, volumen número XLII cuarenta y dos romano, en la ciudad de Toluca, Estado de México, de fecha cuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la Fe del Notario Público número doce de Toluca, México.

Por lo que se señalan para tal efecto las diez horas del día siete de mayo del año dos mil ocho, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate del primer inmueble descrito la cantidad de \$681,265.71 SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N., segundo inmueble descrito, la cantidad de \$469,038.75 CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N., se expide a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañá Díaz.-Rúbrica.

475-A1.-22 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 656/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VELAZQUEZ RESENDIZ JUAN Y WILIBALDO SANCHEZ ARCE en contra de DANEIL HERNANDEZ TOVAR y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero número 3, manzana XIV, fraccionamiento Los Reyes Ixtacala, anteriormente denominado Ejidos de San Juan Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales, partida 470, volumen 1090, libro primero, sección primera, misma que se llevará a cabo a las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de abril del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad resultante de la liberación del cincuenta por ciento del valor del inmueble embargado y que corresponde a la cantidad de \$4,268,895.01 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 01/100 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a la mitad del precio determinado por peritos designados en autos, siendo postura legal la cantidad señalada para el remate debiéndose publicar por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente a los diecisiete días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

475-A1.-22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 1016/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARITINA ROJAS LINARES por su propio derecho, en contra de JOSE ISABEL ESCALONA QUIJANO Y ELOISA RODRIGUEZ ALFARO, el Licenciado MIGUEL PANIAGUA ZUNIGA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordeno la publicación de los presentes edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con lo dispuesto por los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente con el Código de Comercio, se señalan las diez horas del día veintidós de mayo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Crispín Pérez número dieciséis, barrio Tlamalínca, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el boletín judicial por una sola vez, debiendo mediar un mínimo de siete días entre la última fecha de publicación y la audiencia convocándose postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal el precio señalado por el perito designado por la parte actora y que lo es la cantidad de \$1,417,780.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento del precio inicial fijado para el remate, que era la de \$1,492,400.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Dado en el local de este Juzgado a los

dieciséis días del mes de abril del año dos mil ocho, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

476-A1.-22, 28 abril y 6 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 9/97/08, LUZ MARIA NOVOA ALONSO, MA. GUADALUPE NOVOA ALONSO, EUGENIA JUANA NOVOA ALONSO, REYNA ARACELI NOVOA ALONSO, MIREYA NOVOA ALONSO, JOSE JORGE NOVOA ALONSO Y MYRIAM JAQUELINE NOVOA ALONSO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble identificado como lote dos, ubicado en calle Joaquín Arcadio Pagaza #302, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 21.84 mts. con Carlos Novoa Laurent, al sur: 22.88 mts. con Reynaldo Arturo Novoa Laurent, al oriente: 7.06 mts. con Feliciano Mugica, y al poniente: 6.80 mts. con calle Joaquín Arcadio Pagaza. Con superficie de: 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1432.-22, 25 y 30 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9008/279/2007, C. YOLANDA MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Metenco o Mora", en calle Tenochtitlán, Colonia San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.00 m con cerrada sin nombre, al sur: 30.00 m con María Reyes Pérez Rayón, al oriente: 13.00 m con calle Tenochtitlán, al poniente: 13.00 m con Raymundo Ramos Villanueva. Con una superficie de: 390.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 9003/274/2007, C. MARIA REYES PEREZ DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Mora", calle Tenochtitlán, de la Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.75 m con Jaime Leener Corona, al sur: 16.65 m con cerrada Tenochtitlán, al oriente: 14.75 m con calle Tenochtitlán, al poniente: 14.15 m con Arnulfo Martínez Ramos. Con una superficie de: 226.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 10132/11/2006, C. SILVANO MERINO GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Salinas", en lote sin número, manzana sin número de la calle Toltecas de la Colonia Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.44 m con Angel Moreno Reyna, al sur: 8.06 m con Alfredo Islas, al oriente: 14.04 m con calle Toltecas, al poniente: 16.30 m con Alfredo Salas. Con una superficie de: 138.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 9211/307/2007, C. JOSE CLEOFAS MARCOS CERRITOS ELIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "sin nombre", en lote 8, manzana "C", de la calle Puebla de la Colonia Ampliación Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle sin nombre, al sur: 7.00 m con Alberto Valdez, al oriente: 18.00 m con lote 09, al poniente: 18.00 m con lote 07. Con una superficie de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 10182/326/2007, C. ALEJANDRO FRAGOSO MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlaxcospa", en lote 405 de la calle Avenida Morelos de la Colonia Pueblo de Santa María Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Heriberto Romero Meneses, al sur: 22.00 m con Pascual Hernández Célis, al oriente: 12.00 m con Avenida Morelos, al poniente: 12.00 m con Mariana Romero Brito. Con una superficie de: 264.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 9007/278/2007, C. ALFREDO SOLIS ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cantera" en calle Acueducto sin número de la Colonia San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al sur: 6.50 m con propiedad privada Sr. Everardo Carrillo Vázquez, al oriente: 21.16 m con propiedad privada, al poniente: 22.81 m con calle Acueducto. Con una superficie de: 82.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 9009/280/2007, C. HIGINIO MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "La Mora", en Segunda Cerrada de Tenochtitlán, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.90 m con callejón sin nombre, al sur: 19.50 m con Bernardo Calderón, al oriente: 13.75 m con Elpidia Canuto de Martínez, al poniente: 14.00 m con Teresa Campos de Martínez. Con una superficie de: 273.625 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 10761/338/2007, C. EVA HUERTA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "Texcalixpa", en lote 1, manzana sin número de la calle Acueducto, esquina cerrada continuación Morelos de la Colonia San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.60 m con calle Acueducto, al sur: 13.47 m con lote 2, al oriente: 8.14 m con cerrada continuación Morelos, al poniente: 6.88 m con Ana Huerta Silva. Con una superficie de: 97.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 10760/337/2007, C. ANDRES GALVAN HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texcalixpa", lote 08, manzana sin número de la calle Acueducto, esquina Cerrada continuación lotes de la Colonia San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.08 m con lote 7, al sur: 14.05 m con continuación Morelos, al oriente: 8.05 m con Cerrada Morelos, al poniente: 8.00 m con Ana Huerta Silva. Con una superficie de: 113.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 10759/336/2007, C. MARIA LUISA GALVAN HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texcalixpa", en lote 05, manzana sin número de la calle Cerrada Continuación Morelos, de la Colonia San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.90 m con lote 4, al sur: 13.95 m con lote 06, al oriente: 7.97 m con cerrada continuación Morelos, al poniente: 8.00 m con Ana Huerta Silva. Con una superficie de: 111.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 10758/335/2007, C. PABLO GALVAN HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texcalixpa", lote 07, manzana sin número de la calle continuación Morelos, Colonia San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con lote 06, al sur: 14.88 m con lote 08, al oriente: 8.10 m con Cerrada Continuación Morelos, al poniente: 8.095 m con Ana Huerta Silva. Con una superficie de: 113.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 641/03/2008, C. DOLORES NAVARRETE CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "El Rosal Cerril", en calle Margarita, manzana "B", lote 43, de la Colonia Ampliación Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con lote 41, al sur: 12.00 m con lote 45, al oriente: 10.00 m con lote 44, al poniente: 10.00 m con calle Margarita. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 9244/251/07, C. JORGE GARDUÑO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin nombre, ubicado en calle Gansos número 5, lote 26, manzana 2, de la fracción lote 1, Colonia Granjas Guadalupe 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.75 m con calle Gansos; al sur: 7.75 m con lote 33, Gelacio Islas de la Rosa; al oriente: en 15.50 m con lote 27 propiedad privada; al poniente: en 15.50 m con lote 25 Juan Moreno Torres. Con superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de abril del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 56/01/08, C. SEVERIANA HERNANDEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Godornices número 2, Colonia Granjas Guadalupe 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.20 m y colinda con Espiridión Placencia Pérez; al sur: en 20.50 m y colinda con Ruth Rodríguez Villareal; al oriente: en 10.00 m y colinda con calle Godornices; al poniente: en 10.00 m y colinda con calle Tordos. Con una superficie de 175.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de abril del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 9546/308/2007, ANA LUISA CARRILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xacopinga", calle Tepic sin número, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.90 m con propiedad privada (actualmente Cipriano Gustavo Reyes Cedillo); al sur: 21.90 m con propiedad privada (actualmente María Cristina Arenas Martínez); al oriente: 11.70 m con propiedad privada (actualmente Josefa Arenas Martínez); al poniente: 4.20 m con calle Tepic. Con una superficie de 174.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 10756/333/2007, C. YOLANDA GALVAN HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texcalixpa", en lote 2, manzana sin número, de la calle Cerrada Continuación Morelos de la Colonia San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de

Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.47 m con lote 1; al sur: 13.42 m con lote 3; al oriente: 8.12 m con Cerrada Continuación Morelos; al poniente: 6.86 m con Ana Huerta Silva. Con una superficie de 99.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 10762/339/2007, C. MARTHA GALVAN HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texcalixpa", en lote 4, manzana sin número, de la calle Cerrada Continuación Morelos de la Colonia San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.40 m con lote 3; al sur: 13.90 m con lote 5; al oriente: 8.03 m con Cerrada Continuación Morelos; al poniente: 8.48 m con Ana Huerta Silva. Con una superficie de 111.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 9140/263/2007, MAGDALENA CONCEPCION GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texcalpa", lote 11, manzana 01, de la calle Macedonio Alcalá, del poblado de Santa María Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 6 Familia de la Cruz; al sur: 8.00 m con calle Macedonio Alcalá; al este: 18.20 m con lote 10 y 9 Dionisio Pérez Albino; al oeste: 17.72 m con lote 12 David Navarrete. Con una superficie de 143.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 10181/325/2007, MIGUEL PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Caleria", lote 3, manzana "B", de la calle Emiliano Zapata, de la Colonia Carlos Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 7.50 m con Leandra Frago; al oriente: 16.59 m con lote 4; al poniente: 17.35 m con lote 2. Con una superficie de 127.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 10134/13/2006, EL C. ANA BEATRIZ Y JUAN MARTIN LUNA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", en lote sin número, manzana sin número, de la calle Avenida San Andrés, de la Colonia Carlos Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.50 m con Julio García; al sur: 9.10 m con Avenida San Andrés; al oriente: 45.70 m con Nicolás Romo Castillo; al poniente: 43.25 m con Concepción Muñoz. Con una superficie de 378.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 10757/334/2007, C. MARIA DEL CARMEN GALVAN HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texcalixpa", en calle Cerrada Continuación Morelos, lote 3, Colonia San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.42 m con lote 2; al sur: 13.50 m con lote 4; al oriente: 8.12 m con Cerrada Continuación Morelos; al poniente: 6.86 m con Ana Huerta Silva. Con una superficie de 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 11531/22/2006, C. EPIFANIO VARGAS CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Capulin", en calle Adolfo López Mateos número 2, de la Colonia El Capulin, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.90 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 7.10 m con Refugio Muñoz Mendoza; al oriente: 9.20 m con Tomás Munguía Lozada; al poniente: 9.20 m con Refugio Muñoz Mendoza. Con una superficie de 64.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 9006/277/2007, C. YOLANDA MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Mora", en Segunda Cerrada de Tenochtitlán, Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.75 m con Jaime Martínez Enríquez; al sur: 10.30 m con Cerrada Tenochtitlán; al oriente: 14.20 m con María Reyes Pérez de Martínez; al poniente: 13.75 m con Hugo Martínez Enríquez. Con una superficie de 147.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2351/29/08, TORIBIO PINEDA BARRIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Soledad", ubicado en el pueblo de Tecámac, municipio del mismo, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.00 m y linda con Sergio Olivera; al sur: 5.00 m y linda con calle Michoacán; al oriente: 25.00 m linda con Juan Barriga Herrera; al poniente: 25.00 m linda con Liborio Guerrero Flores. Con una superficie aproximada de 125.00 m².

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de abril de 2008.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 9548/310/2007, C. MARIA CRISTINA ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xacopinga", calle Tepic sin número en San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.45 m con propiedad privada (actualmente Ana Luisa Carrillo Martínez), al sur: 15.44 m con propiedad privada (actualmente David Arenas Martínez), al oriente: 11.69 m con propiedad privada (actualmente Josefa Arenas Martínez), al poniente: 10.57 m con calle Tepic. Con una superficie 166.33 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 9550/312/2007, C. PAULA HUERTA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ochipango", calle Morelos número 16 del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.60 m con Fernando Reyes Huerta, al sur: 8.76 m con calle Morelos, al oriente: 8.62 m con Manuel Canarios, al poniente: 9.30 m con Amalia Huerta Sánchez. Con una superficie de 73.29 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 8702/287/2007, C. AURORA BARRERA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "San Jaco", calle Cuauhtémoc, sin número del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.25 m con propiedad privada, al sur: 8.80 m en dos líneas la primera de 6.00 m con calle Cuauhtémoc y la segunda de 2.80 m con propiedad privada, al oriente: 9.10 m en dos líneas, la primera de 4.50 m y la segunda de 4.50 m ambas líneas con propiedad privada, al poniente: 9.10 m con propiedad privada. Con una superficie de 62.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 10718/332/2007, FERNANDO REYES HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ochipango", en privada de Insurgentes número 49-B del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.42 m con Genaro Sánchez, al sur: 8.23 m con Paula Huerta Rojas, al oriente: 8.52 m con Manuel Canarios, al poniente: 9.16 m en dos líneas, María Dolores Maya Rodríguez y la segunda con privada de Insurgentes. Con una superficie 60.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 9022/285/2007, CARLOS RODRIGUEZ HUERTA Y MARIA DOLORES MAYA RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ochipango", en calle Insurgentes número 49-A del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Genaro Sánchez, al sur: 11.00 m con Privada de Insurgentes, al oriente: 6.30 m con Fernando Reyes Huerta, al poniente: 6.30 m con calle Insurgentes. Con una superficie de 69.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 9946/321/2007, BLANCA ESTELA GARIBAY BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xacopinga", calle Cuauhtémoc número 141 del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.65 m con calle Cuauhtémoc, al sur: 14.65 m con propiedad privada (actualmente Erika Enriquez Alarcón), al oriente: 20.60 m con propiedad privada (actualmente Virgilio Garibay López), al poniente: 20.60 m con propiedad privada (actualmente Juan Enriquez Barrera). Con una superficie de 301.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 6628/85/2007, C. JULIO SANCHEZ CARDOZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Cuchilla Avenida Río Hondo número 50 Bis, fracción del lote 6 manzana 67 de San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.35 m con lote 6, al sur: 13.30 m con Carmen Mendoza (actualmente Alvarado Pérez M.), al oriente: 15.25 m con zona federal (hoy Andador), al poniente: 14.30 m con Ferrocarril Acámbaro (hoy Avenida Río Hondo). Con una superficie de 217.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 148/05/2008, C. JORGE RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Obraje", lote sin número manzana sin número de la calle 16 de Septiembre sin número de la colonia San Lorenzo Tetliltac, del municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.50 m con Lucas Evaristo Maya Martínez, al sur: 28.50 m con Lina Amada Maya Martínez (actualmente Lucas Evaristo Maya Martínez), al oriente: 43.62 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 43.62 m con propiedad particular. Con una superficie de 1,243.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 9005/276/2007, C. JOSE ANTONIO CARRILLO PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "San Pedro Xalostoc", lote sin número, manzana 2 calle Avenida Acueducto y Gaseoducto del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.46 m con Alfredo Solís y propiedad privada, al sur: 7.79 m y 11.23 m con propiedad privada, al oriente: 19.05 m y 2.00 m con propiedad privada y calle Gaseoducto, al poniente: 18.48 m con Acueducto Chiconautla. Con una superficie de 161.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 5306/159/2007, C. MARIA ELENA GUZMAN RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xacopinga", en calle Pino Suárez, lote H de la población del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.43 m con señor Mario Ríos, al sur: 18.55 m con calle Gustavo Garmedia, al oriente: 10.00 m con Víctor Manuel Torres, al poniente: 8.45 m con calle Pino Suárez. Con una superficie de 175.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 136/01/2008, C. MARIA EUGENIA CHAVEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 34-A calle Libertad colonia Santa Clara Coatitla, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.10 m con señor Fidel Rojas, al sur: 8.10 m con Andador, al oriente: 9.80 m con Felipe Luna, al poniente: 10.60 m con Oliva Luna Moreno. Con una superficie de 88.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

Expediente 6929/202/2007, C. EMELIA JUAREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado sin nombre, lote 2, manzana 2 de la colonia Ampliación Santa María Chiconautla del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote 3, José Emiliano Barrera Luna, al sur: 10.00 m con calle sin nombre

(actualmente calle Sardónica), al oriente: 20.00 m con lote 1 Olga Lidia Vargas Aguayo, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre actualmente calle Brillante). Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1434.-22, 25 y 30 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2456/33/2008, ESTEBAN RODRIGUEZ LEAL Y GUSTAVO RAMIREZ GORDIANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuevillas", ubicado en el municipio de Tecamac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 105.00 m y linda con propiedad del Sr. Miguel Romo, al sur: 120.20 m y linda con Desviación a carretera Federal México Pachuca, al oriente: 81.50 m linda con María Concepción Pineda Villanueva, al poniente: 58.00 m linda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 7,964.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 11 de abril de 2008.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1414.-22, 25 y 30 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 537/142/2008, CELIA TRUJILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción ubicado en calle Libertad sin número San Simonito, municipio y distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con Marciano Trujillo, al sur: 39.10 m con Bonifacio García y Macedonia Calvo, al oriente: 17.80 m con Francisco Gómez, al poniente: 18.00 m con calle de Libertad. Superficie aproximada 797.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, diecisiete del mes de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1419.-22, 25 y 30 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1941/220/07, MOISES FORTUNATO CANSECO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyonacazco", ubicado en Cerrada General Mariano Ruiz s/n, Santiago Cuautlalpan, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Julio

Sandoval Martínez; al sur: 13.00 m con Evencio Juárez Vázquez; al oriente: 10.00 m con Cerrada General Mariano Ruiz; al poniente: 10.00 m con Angela Sandoval Salinas. Superficie de 130 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de marzo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

315-B1.-22, 25 y 30 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1166/146/08, SALVADOR HERNANDEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional s/n, San Cristóbal Nexquipayac, del municipio de Atenco, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 24.56 m con Calzada de los Gallos, 11.24 m con Irene Hernández y 12.00 m con Calzada de los Gallos; al sur: 45.00 m con calle Nacional; al oriente: 15.00 m con Irene Hernández; al poniente: 38.15 m con Carlos Hernández González y 17.74 m con Irene Hernández. Superficie de 688.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

315-B1.-22, 25 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 7055, volumen 145, de fecha 17 de enero del año 2007, extendida en el protocolo a mi cargo, se radicó la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICTOR ALANIS PEREZ, a solicitud de los señores MARIA REYES ESPINO Y MARIA DE LA LUZ, GUADALUPE, JOSE ALFREDO, ROSARIO, VICTOR, ESTELA Y ADALBERTO de apellidos ALANIS REYES como presuntos herederos la primera en su calidad de cónyuge superviviente y los demás hijos del de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, 04 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. ROSA MARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TOLUCA

1420.-22 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "63,419", del volumen 1,129, de fecha 18 de enero del año 2008, se dio fe de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUILLERMO CASTRO GARCIA, para cuyo efecto compareció ante mí el señor JOSE LUIS CASTRO BARONA, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, en dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.
313-B1.-22 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 11,508 (once mil, quinientos

ocho), del Volumen CCLVIII (doscientos cincuenta y ocho), el día dieciséis de abril del dos mil ocho, los señores SANTIAGO, JORGE, IRMA, JOSE LUIS Y LUZ MARIA, todos de apellidos RAMIREZ ALVARADO, repudiaron la herencia de la señora CONCEPCION ALVARADO JOVEN a favor de su señor padre AURELIANO RAMIREZ HERNANDEZ, como Unico y Universal Heredero y Albacea, protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 16 de abril del 2008.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

Lic. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.
1415.-22 abril y 6 mayo.

FE DE ERRATAS

Del Aviso Notarial 1318, publicado los días 15 y 24 de abril del año en curso

DICE: GIOVANNI AURORA CUEVAS VALLEJO.

DEBE DECIR: GIOVANNA AURORA CUEVAS VALLEJO.

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión del 15 de abril del 2008, Inverquim, S.A. de C.V., comunica a sus socios, que se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 181, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, misma que se llevará a cabo en el Km. 2 de la Carretera Amomolulco-Ocoyoacac, C.P. 52740, en Ocoyoacac, Estado de México, a las 18:00 horas del día 8 de mayo del 2008, para ocuparse sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la transcripción del acta anterior.
2. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como tomar las medidas que se juzgue oportunas.
3. Discutir y aprobar o no la gestión de la Administración durante el ejercicio 2007.
4. Aplicación de resultados.
5. Nombramiento del órgano de administración para el período 2008-2010, y determinación de los respectivos emolumentos.
6. Nombramiento del órgano de vigilancia para el período 2008-2010, y determinación de sus respectivos emolumentos.
7. Nombramiento de delegados.

Para la asistencia de los socios, bastará estar inscrito en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Ocoyoacac, Estado de México, a 16 de abril del 2008.

Roberto Alfonso Peniche Alva
Secretario del Consejo
(Rúbrica).

1424.-22 abril.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión del 15 de abril de 2008, Bienes Raíces Ocoyoacac, S.A. de C.V., comunica a sus socios, que se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 181, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, misma que se llevará a cabo en el Km. 2 de la Carretera Amomolulco-Ocoyoacac, C. P. 52740 en Ocoyoacac, Estado de México, a las 17:00 horas del día 8 de mayo del 2008, para ocuparse sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la transcripción del acta anterior.
2. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como tomar las medidas que se juzgue oportunas.
3. Discutir y aprobar o no la gestión de la Administración durante el ejercicio 2007.
4. Aplicación de resultados.
5. Nombramiento del órgano de administración para el periodo 2008-2010, y determinación de los respectivos emolumentos.
6. Nombramiento del órgano de vigilancia para el periodo 2008-2010, y determinación de sus respectivos emolumentos.
7. Nombramiento de delegados.

Para la asistencia de los socios, bastará estar inscrito en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Ocoyoacac, Estado de México, a 16 de abril del 2008.

Roberto Alfonso Peniche Alva.
Secretario del Consejo.
(Rúbrica).

1425.-22 abril.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión del 15 de abril del 2008, Aquasol, S.A. de C.V., comunica a sus socios, que se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 181, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, misma que se llevará a cabo en el Km. 2 de la Carretera Amomolulco-Ocoyoacac, C.P. 52740, en Ocoyoacac, Estado de México, a las 16:00 horas del día 8 de mayo del 2008, para ocuparse sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la transcripción del acta anterior.
2. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como tomar las medidas que se juzgue oportunas.
3. Discutir y aprobar o no la gestión de la Administración durante el ejercicio 2007.
4. Aplicación de resultados.
5. Nombramiento del órgano de administración para el periodo 2008-2010, y determinación de los respectivos emolumentos.
6. Nombramiento del órgano de vigilancia para el periodo 2008-2010, y determinación de sus respectivos emolumentos.
7. Nombramiento de delegados.

Para la asistencia de los socios, bastará estar inscrito en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Ocoyoacac, Estado de México, a 16 de abril del 2008.

Roberto Alfonso Peniche Alva.
Secretario del Consejo
(Rúbrica).

1426.-22 abril.

DIESEL DE TOLUCA S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores accionistas de la empresa DIESEL DE TOLUCA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará en las oficinas de la empresa ubicadas en Salvador Díaz Mirón No. 1002, colonia Sánchez Colín, en esta ciudad de Toluca, Méx., el día 08 del mes de Mayo del año dos mil ocho, a las diez horas, que se regirá bajo el siguiente .

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA

1.- Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de los negocios de la sociedad comprendidos dentro de los periodos del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2006 y 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2008, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2.- Aplicación de resultados.

3.- Ratificación del acuerdo sobre enajenación de acciones emitidas por la sociedad, de fecha 01 de Julio del año 2006.

4.- Renuncia al derecho del tanto por accionistas.

5.- Emisión de nuevas acciones.

6.- Emolumentos a los señores Consejeros, Comisario y Secretario del Consejo.

7.- Asuntos varios.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, ubicadas en el lugar antes indicado, o en cualquier institución de crédito, cuando menos un día antes al señalado para la asamblea, o también podrán asistir por el hecho de estar inscritos en el libro de registro de accionistas.

Los accionistas podrán comparecer en forma personal, o por apoderado autorizado mediante carta poder.

Toluca, México, a 16 de Abril del 2008.

ING. JORGE ANTONIO CANALES ELORDUY
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1427.-22 abril.



Secretaría del Honorable Ayuntamiento
Dirección Jurídica y Consultiva
Departamento de Justicia Administrativa
"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO**SE NOTIFICA RESOLUCION**

Vistos los autos del expediente **GAR/MJ/002/2007**, y en cumplimiento al punto resolutivo **SEXTO** de la resolución emitida por la Jefe del Departamento de Justicia Administrativa el dos de abril de dos mil ocho; esta autoridad con base en los artículos 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifica a la ciudadana **Josefina López de Mercado** los puntos resolutivos de la misma vía edicto, mismos que se pronuncian en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO.- Se determina que la ciudadana **Josefina López de Mercado**, incumplió con las obligaciones previstas por los artículos 13 fracciones I, IV, VI y 42 del Reglamento en la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 21 y 27 de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios; 117 fracción IV del Bando de Gobierno Municipal de Toluca 2005; 88 fracción VII y 91 fracción II del Reglamento en la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca, se ordena la cancelación de la licencia, permiso y/o autorización otorgada a favor de la ciudadana **Josefina López de Mercado**, respecto del local comercial número 191 de la zona 01 de la nave de húmedos, con giro de pescado, del mercado "Licenciado Benito Juárez García", de manera definitiva e inmediata, para ser entregado al Ayuntamiento de Toluca.

TERCERO.- Se ordena la recuperación administrativa, física y material del local comercial número 191 de la zona 01, de la nave de húmedos, con giro de pescado del mercado "Licenciado Benito Juárez García", para lo que se le otorga un plazo de tres días contados a partir de que cause ejecutoria la resolución presente, a la ciudadana **Josefina López de Mercado** para que desocupe el local antes referido, transcurrido el mismo y para el caso de oposición a la entrega de dicho local comercial, se hará uso de la fuerza pública, de conformidad con los artículos 19 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 68 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Toluca 2008.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I del Reglamento en la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca, dese vista al administrador del mercado "Licenciado Benito Juárez García" para los trámites que correspondan y efectos legales conducentes, para el debido cumplimiento a la presente determinación.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 fracción I y 28 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese por oficio la presente resolución, al Director de Licencias y Permisos de este Ayuntamiento de Toluca, a efecto de que lleve a cabo la cancelación que se refiere en el resolutivo **SEGUNDO**, y al Director de Concertación e Inspección, a efecto de que se lleve a cabo la recuperación que se refiere en el resolutivo **TERCERO**, de conformidad con lo que establece el artículo 35 fracciones IV y VI del Reglamento de Funcionamiento para la Administración Pública Municipal de Toluca, debiendo remitir a esta autoridad, constancia del cumplimiento de la misma, en un término no mayor de diez días hábiles, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 fracción I y 28 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese por edictos el contenido de la presente determinación a la ciudadana **Josefina López de Mercado**, para los efectos legales a que haya lugar.

SEPTIMO.- Con fundamento en el artículo 44 fracción V del Reglamento de Funcionamiento para la Administración Pública Municipal de Toluca, dese vista a la Contraloría Municipal a efecto de que supervise el efectivo cumplimiento de lo señalado en los puntos **SEGUNDO** y **QUINTO** de esta resolución.

Así lo proveyó y firma la Licenciada Patricia Ceballos Valdés, Jefe del Departamento de Justicia Administrativa de la Dirección Jurídica y Consultiva del Honorable Ayuntamiento de Toluca, lo anterior con el debido sustento que emana del artículo 64 del Reglamento en la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del municipio de Toluca.

LICENCIADA PATRICIA CEBALLOS VALDES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
(RUBRICA).

1422.-22 abril.